

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Madrid

5534 Notificación a sujetos pasivos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005 - Admón. Alcalá de Henares, calle Navarro y Ledesma, 4, 28807-Alcalá de Henares.

28006 - Admón. Alcobendas, calle Ruperto Chapí, 30, 28100-Alcobendas.

28013 - Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300-Aranjuez.

28014 - Admón. Arganda, calle Libertad, 6, 28500-Arganda.

28045 - Admón. Colmenar Viejo, calle Padre Claret, 15, 28770-Colmenar Viejo.

28058 - Admón. Fuenlabrada, calle del Plata, 2-4-6, 28940-Fuenlabrada.

28092 - Admón. Móstoles, calle Bécquer, 2, 28932-Móstoles.

28115 - Admón. Pozuelo de Alarcón, Cm. Valdenigrales, 4, 28223-Pozuelo de Alarcón.

28601 - Admón. Arganzuela, Ps. Olmos, 20, 28005-Madrid.

28602 - Admón. Carabanchel, calle Aguacate, 27, 28044-Madrid.

28603 - Admón. Centro, calle Montalbán, 6, 28014-Madrid.

28604 - Admón. Ciudad Lineal, calle Arturo Soria, 99, 28043-Madrid.

28605 - Admón. Chamartín, calle Uruguay, 16, 28016-Madrid.

28608 - Admón. Latina, calle Maqueda, 18, 28024-Madrid.

28611 - Admón. Retiro, Pza. Dr. Laguna, 11-12-13, 28009-Madrid.

28612 - Admón. Salamanca, calle Núñez de Balboa, 40, 28001-Madrid.

28613 - Admón. San Blas, calle Pobladura del Valle, 15, 28037-Madrid.

28614 - Admón. Puente de Vallecas, calle Manuel Arranz, calle V. Cuelgamuros, 20, 28038-Madrid.

28615 - Admón. Villaverde-Usera, calle Almendrales, 35, 28026-Madrid.

28616 - Admón. Guzmán El Bueno, calle Guzmán El Bueno, 139, 28003-Madrid.

28622 - Dependencia de Recaudación, calle Guzmán El Bueno, 139, 28003-Madrid.

Sujeto pasivo: Inmofesu, S.L.

NIF/CIF: B80233059

N.º Exp.: S2040097550026569

Procedimiento: Apremio

Órgano (1)

Lugar: 28622.

Unidad: 28782.

Madrid a 8 de marzo de 2001.—El Delegado Especial A.E.A.T., Juan Beceiro Mosquera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

5526 Notificación de cobros indebidos y extinción de derecho.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos y extinción del derecho de las mismas, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre; Localidad; D.N.I.; Importe.

—Baño Martínez, Juan Antonio; Ceutí; 34.802.003; 52.090.

—Ramos Martín, Manuel; San Javier; 22.980.206; 106.019

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el señor Director Provincial del INEM, reclamación previa a la vía Jurisdiccional Social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta